

RESOLUCIÓN 543E/2024, de 12 de septiembre, del Director General de Fomento Empresarial, por la que se resuelve la convocatoria de 2024 de subvenciones para la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0562-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Competitividad Empresarial y S4 Sección de Sección de Suelo Industrial Tfno.: 848 427 666 Dirección: Parque Tomás Caballero Nº 1, 31006 PAMPLONA Correo-Electrónico: pmunozni@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente:	Convocatoria de 2024 de subvenciones a la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

Mediante Resolución 258E/2024, de 17 de junio, del Director General de Fomento Empresarial, se aprobó la convocatoria de 2024 de subvenciones para la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas (BON nº 133, de 28 de junio de 2024).

Efectuada la valoración de las solicitudes por el Servicio de Competitividad Empresarial y S4 de conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, procede conceder las ayudas a las beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos para acceder a las mismas.

Teniendo en cuenta que, aplicando los porcentajes de ayuda previstos en la base 6.1, la suma de las subvenciones a conceder no agota el gasto autorizado para la convocatoria, se han incrementado dichos porcentajes en la forma prevista en la base 6.4.

Por otra parte, la Dirección General de Administración Local y Despoblación ha emitido informes favorables respecto a la capacidad económica de los Ayuntamientos solicitantes para hacer frente a las obligaciones derivadas de las actuaciones subvencionables.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:



CSV: **B6A527CF0678F5FD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-12 15:33:19

1. Conceder las subvenciones para la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas a las beneficiarias que se relacionan en el anexo de esta resolución.

El importe de las subvenciones concedidas es:

- 1.130.684,19 euros con cargo a la partida 810001-81100-7609-458100 "Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas" del Presupuesto de Gastos de 2024.
 - 600.000 euros con cargo a la partida equivalente del Presupuesto de Gastos de 2025, condicionado a la existencia de crédito suficiente.
2. Para el cobro de las subvenciones, las beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa referida en la base 10:
 - a) Documento acreditativo del inicio de las obras entre 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024: acta de replanteo e inicio de las obras del artículo 167 de la Ley Foral de Contratos Públicos o, en el caso de las obras que no requieren de proyecto firmado por un profesional facultativo, certificado de la Secretaría Municipal.
 - b) Facturas y justificantes de pago de todos los gastos subvencionables, cuyas fechas deberán estar comprendidas en uno de los siguientes periodos:
 - Entre el 1 de enero de 2023 y el 14 de noviembre de 2024, si la ayuda se ha concedido con cargo al Presupuesto de Gastos de 2024.
 - Entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2025, si la ayuda se ha concedido con cargo al Presupuesto de Gastos de 2025.
 - c) Justificación de la publicidad dada a la ayuda en la página web de la beneficiaria ajustada al modelo disponible en la ficha de las ayudas.
 - d) Certificado de que todos los contratos han sido adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos.
 3. El plazo de presentación de la documentación justificativa depende del Presupuesto de Gastos con cargo al que se ha concedido la ayuda que se indica en el anexo:
 - Hasta el 14 de noviembre de 2024 (incluido): si la subvención se ha concedido con cargo al Presupuesto de Gastos de 2024.
 - Hasta el 31 de octubre de 2025 (incluido): si la subvención se ha concedido con cargo al Presupuesto de Gastos de 2025.
 - Si la ayuda se ha concedido con cargo a los dos Presupuestos: para el cobro de la ayuda de 2024 se presentará a 14 de noviembre de 2024 toda la documentación exigida en el apartado 1 de la base 10 (si bien las facturas y justificantes de pago serán únicamente las correspondientes al primer periodo de la letra b) del citado apartado). Mientras que para el cobro de la ayuda de 2025, será suficiente con justificar los gastos y pagos del segundo periodo de la letra b) a 31 de octubre de 2025.

Los gastos que no se justifiquen en plazo no serán subvencionados.

4. Notificar esta Resolución a cada solicitante, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de



CSV: **B6A527CF0678F5FD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-12 15:33:19



Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación indicando en el mismo el número de expediente (que figura en el encabezado a continuación de Referencia: Código Expediente).

Pamplona, a 12 de septiembre de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO EMPRESARIAL
Iñigo Arruti Torre



CSV: **B6A527CF0678F5FD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-12 15:33:19

ANEXO

Beneficiarias de las subvenciones siguiendo el orden de prelación establecido conforme a la base 8 de la convocatoria

1. Ayuntamiento de Basaburua Mayor (NIF: P3104900J):

Proyecto: Electrificación del polígono industrial Beramendi.

Presupuesto subvencionable: 215.613,75 euros, IVA excluido.

Subvención del 45% (97.026,19 euros) con cargo al Presupuesto de 2025.

2. Ayuntamiento de Funes (NIF: P3110600H):

Proyecto: Red de saneamiento separativo del polígono industrial La Sardilla.

Presupuesto subvencionable: 175.458,34 euros, IVA parcialmente incluido.

Subvención del 82,26% (144.334,06 euros):

- 108.847,11 euros con cargo al Presupuesto de 2024.
- 35.486,95 euros con cargo al Presupuesto de 2025.

3. Ayuntamiento de Olite (NIF: P3119100J):

Proyecto: Red de saneamiento separativo del polígono industrial carretera Beire.

Presupuesto subvencionable: 781.936,10 euros, IVA incluido.

Subvención del 82,26% (400.000 euros) con cargo al Presupuesto de 2025.

4. Ayuntamiento de Ultzama (NIF: P3123600C):

Proyecto: Suministro eléctrico a las nuevas parcelas del polígono Elordi.

Presupuesto subvencionable: 139.827,87 euros IVA excluido.

Subvención del 45% (62.922,54 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

5. Ayuntamiento de Bera (NIF: P3125000D):

Proyecto: Saneamiento separativo del polígono comercial de Ibardin.

Presupuesto subvencionable: 538.920,40 euros, IVA excluido.

Subvención del 82,26% (400.000 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

6. Ayuntamiento de Ochagavía (NIF: P3118500B):

Proyecto: Reparación del firme del polígono Mantxolanda.

Presupuesto subvencionable: 23.955,98 euros, IVA incluido.

Subvención del 72,26% (17.310,87 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

7. Ayuntamiento de la Cendea de Galar (NIF: P3110800D):

Proyecto: Reparación de pavimento y alumbrado en el polígono Comarca 2.

Presupuesto subvencionable: 127.284,76 euros, IVA excluido.

Subvención del 72,26% (91.977,44 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

8. Ayuntamiento de Orkoien (NIF: P3190800G):

Proyecto: Reparación de pavimento y alumbrado en el polígono Ampliación de Comarca 1.

Presupuesto subvencionable: 70.100,64 euros, IVA excluido.

Subvención del 72,26% (50.655,53 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

9. Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua (NIF: P3101000B):

Proyecto: Escollera y arreglo de pavimento en el polígono industrial Ondarraia.

Presupuesto subvencionable: 127.698,40 euros, IVA incluido.



CSV: B6A527CF0678F5FD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-12 15:33:19



Subvención del 72,26% (92.276,34 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

10. Ayuntamiento de Galar (NIF: P3110800D)

Proyecto: Instalación de video-vigilancia en el polígono Noáin – Esquiroz.

Presupuesto subvencionable: 34.485,00 euros, IVA incluido.

Subvención del 72,26% (24.919,26 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

11. Ayuntamiento de Artajona (NIF: P3103800C):

Proyecto: División de nave industrial para su alquiler.

Presupuesto subvencionable: 24.619,40 euros, IVA excluido.

Subvención del 45% (11.078,73 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

12. Ayuntamiento de Tudela (NIF: P3123200B):

Proyecto: Reparación de asfalto en los polígonos Las Labradas, M. del Cierzo y municipal.

Presupuesto subvencionable: 278.058,00 euros, IVA incluido.

Subvención del 72,26% (200.927,92 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

13. Ayuntamiento de Noáin - Valle de Elorz (NIF: P3108700J):

Proyecto: Reparaciones del firme en polígono Talluntxe.

Presupuesto subvencionable: 100.335,56 euros, IVA incluido.

Subvención del 67,26% (67.486,86 euros) con cargo al Presupuesto de 2025.

14. Ayuntamiento de Peralta (NIF: P3120200E):

Proyecto: Reparación del pavimento en polígonos El Escopar y Gargantua.

Presupuesto subvencionable: 48.330,01 euros, IVA incluido.

Subvención del 72,26% (34.923,82 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

15. Ayuntamiento de Tudela (NIF: P3123200B):

Proyecto: Reparación de aceras en el polígono La Barrena.

Presupuesto subvencionable: 48.220,42 euros, IVA incluido.

Subvención del 72,26% (34.844,63 euros) con cargo al Presupuesto de 2024.

